



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo - Formación en Castilla y León, para el ejercicio 2025-2026, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación.

BDNS (Identif.): 862676.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862676>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones:

Entidades y corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas, contempladas en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán tener la consideración de beneficiarios las entidades locales de la misma provincia que, conjuntamente, concurran a efectos de la ejecución de un programa experiencial de empleo y formación, sin restricción en su número y formalizando legalmente dicha colaboración.

Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, entre cuyos fines estén la formación y el empleo, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e inscritas en el correspondiente registro público.



Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se aprueben en el ejercicio 2025-2026.

Tercero. Bases Reguladoras.

Por Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación de Castilla y León, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación.

Cuarto. Importe.

Los créditos destinados a financiar estas subvenciones son los siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 0823G/241B02/7600F

Importe 2024: 17.444.143,31 €

Importe 2025: 11.667.933,62 €

Aplicación Presupuestaria: 0823G/241B02/7801M

Importe 2024: 5.584.673,04 €

Importe 2025: 3.684.610,62 €

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, computados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 14 de octubre de 2025.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ*